







TERCER EJERCICIO de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, Licenciado en Ciencias Ambientales, convocadas por Resolución de 17 de diciembre de 2021 del Director General de la Función Pública y Calidad de los Servicios (OEP 2020).

El ejercicio consta de 4 supuestos prácticos para su realización en un tiempo máximo de 3 horas:

SUPUESTO 1. (Total 4 puntos)

El Gobierno de Aragón tiene identificada una zona de elevado riesgo de incendios forestales en la comarca del Matarraña. Un informe técnico de la Dirección General de Gestión Forestal concluye que es necesario construir un cortafuegos de 50 metros de ancho en una zona estratégica. Parte de ese cortafuegos debe atravesar una finca privada de 12 ha, propiedad de un vecino de un pueblo de la zona. Éste, a su vez, viene realizando guemas de rastrojos sin autorización en los meses de julio y agosto, incumpliendo la normativa sobre incendios forestales.

- 1. Explique qué principios constitucionales deben guiar la actuación de la Administración en la gestión forestal y de incendios (1 punto)
- 2. Indique qué tipo de competencias ostenta la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de gestión forestal y la normativa básica reguladora (1,5 puntos)
- 3. Indique cómo podría la Administración obtener el terreno para construir el cortafuegos, en el caso de que el particular se niegue a ello (1,5 puntos)





SUPUESTO 2. (Total 11 puntos)

En el municipio de Josa, situado en la comarca de las Cuencas Mineras, a una altitud de 780 m, con una precipitación media anual 400 mm y predominantemente suelo calizo, el Ayuntamiento tiene una propuesta para la construcción de un parque fotovoltaico que ocupa una superficie de 64 ha, que incluye parte de un monte de utilidad pública propiedad del Ayuntamiento de Josa dentro de una ZEC.

- 1. Indique si el proyecto de construcción debe o no someterse a evaluación de impacto ambiental y explique por qué (1 punto)
- 2. Indique si parte del proyecto de construcción puede o no llevarse a cabo dentro de la Red Natura 2000 y explique por qué (1 punto)
- 3. La asociación Amigos de Josa se opone radicalmente al proyecto de construcción de la planta fotovoltaica.

Indique en qué momentos de la tramitación del proyecto podría declarar la asociación, con argumentos razonados, su oposición al proyecto. (**1 punto**)

- 4. En el caso de riesgo extremo de incendios, si se ejecutase dicho proyecto, ¿tiene la Administración la potestad para parar temporalmente los trabajos de ejecución de la obra? Cite la normativa en la que se fundamente su respuesta. (2 puntos)
- 5. Como medida compensatoria, se propone la realización de un mirador y de una plantación de enriquecimiento con la sp *Pinus uncinata*, dentro de un punto de interés geológico cercano al proyecto.

Indique si estas actuaciones podrían llevarse a cabo y, en su caso, los trámites administrativos necesarios para su ejecución (1 punto)

6. Durante la ejecución del proyecto se produce un accidente en una de las grúas, que genera un vertido de aceite de más de 30 litros sobre el suelo.

Determine el proceso que debe seguirse para el tratamiento adecuado de dicho vertido (1 punto)

7. Durante las excavaciones de las zapatas de cimentación se localizan varios neumáticos.

Indique el proceso que debe seguirse para el tratamiento adecuado de dicho residuo. (1 punto)

- 8. Considerando las características y la ubicación del municipio, cite 5 especies de ribera autóctonas que podamos encontrar en el río Cantalera, a su paso por el municipio de Josa (1 punto)
- 9. Tras la finalización de las obras del parque, se descubre que uno de los funcionarios de la Administración local recibió como regalo por parte de la empresa contratista un vehículo de alta gama para mediar a favor de la tramitación del proyecto.

Indique las posibles consecuencias de este hecho, y el régimen disciplinario aplicable al empleado público (2 puntos)





SUPUESTO 3. (Total 7 puntos)

En una parcela de 13 ha situada dentro de los límites de la Reserva Natural Dirigida de los Sotos y Galachos del Ebro, ZEC ES2430152 Galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y el Burgo de Ebro y ZEPA ES0000138 Galachos de la Alfranca de Pastriz, La Cartuja y el Burgo de Ebro, el propietario procedió a la tala de una chopera de repoblación existente, tras la oportuna comunicación al Gobierno de Aragón.

Unos meses más tarde, sin más trámite, los Agentes para la Protección de la Naturaleza constataron que el titular de estos terrenos, tras la retirada de los tocones y la preparación del suelo, procedió a la siembra de alfalfa en dicha parcela.

Además, el propietario acometió unos trabajos de desbroce para el acondicionamiento de una acequia colindante y la tala de algunos ejemplares de tamariz (*Tamarix gallica*) que se habían desarrollado en las lindes de la parcela.

- 1. ¿Qué infracción o infracciones suponen la acción del ciudadano y con base a qué normativa? (2 puntos)
- 2. ¿Qué procedimiento debería iniciarse como consecuencia de los citados actos y cuáles serían las fases de dicho procedimiento? (2 puntos)
- 3. ¿Qué órgano sería el competente para resolver dicho procedimiento? (1 punto)
- 4. ¿Qué forma adopta el acto administrativo que pone fin al procedimiento? (1 punto)
- 5. ¿Qué recurso cabría contra el citado acto administrativo? (1 punto)





SUPUESTO 4. (Total 8 puntos)

Una depuradora de aguas residuales de una población aragonesa trata un caudal equivalente a 30.000 habitantes. En el proceso de depuración, se generan unos lodos que se quieren aplicar en agricultura por su valor agronómico. Los lodos tienen las siguientes características:

Parámetro	Valor	Unidades
Humedad	78	%
рН	7,2	
N	42000	ppm sobre materia seca
Р	23000	ppm sobre materia seca
Cadmio	1,7	ppm sobre materia seca
Cobre	200	ppm sobre materia seca
Níquel	30	ppm sobre materia seca
Zinc	700	ppm sobre materia seca
Mercurio	1,2	ppm sobre materia seca
Cromo hexavalente	60	ppm sobre materia seca
Arsénico inorgánico	25	ppm sobre materia seca

El Real Decreto 1310/1990, de 29 de octubre, regula la utilización de los lodos de depuración en el sector agrario que se podrán utilizar, siempre que los lodos hayan sido previamente tratados, y establece los siguientes valores límite sobre el contenido de ciertos contaminantes para que puedan aplicarse:

Columna 1	Columna 2	Columna 3
Metales pesados	Valores límite (mg/kg ms)	Valores límite (mg/kg ms) a los que se refiere artículo 8.2
Cadmio (Cd).	10	0,2
Cobre (Cu)*.	1000	20
Níquel (Ni).	300	6
Plomo (Pb).	750	15
Zinc (Zn)*.	2500	50
Mercurio (Hg).	10	0,2
Cromo hexavalente (Cr VI).	2	No detectable
Arsénico inorgánico (As).	40	0,8

Tabla 1: Contenido en metales pesados en los materiales y productos que se aplican a un suelo agrario o a un cultivo.





Columna 1	Columna 2	Columna 3
Metales pesados	Valores límite (g/ha/año)	Valores límite (g/ha/año) a los que se refiere art. 8.2
Cadmio (Cd).	150	3
Cobre (Cu).	2400	48
Níquel (Ni).	600	12
Plomo (Pb).	1500	30
Zinc (Zn).	6000	120
Mercurio (Hg).	150	3

Tabla 2: Contenido máximo de metales pesados por ha y año que se puede incorporar a un suelo agrario, basándose en una media de 10 años

- 1. Señale los principales beneficios y riesgos asociados a su utilización en el sector agrario (1 punto)
- 2. ¿Qué significa que un lodo de depuradora haya sido previamente tratado? (2 puntos)
- 3. Señale al menos cinco métodos de tratamiento y describa brevemente las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos (**2 puntos**)
- 4. Suponiendo que en la depuradora los lodos se tratan previamente de manera adecuada, ¿podrían utilizarse en el sector agrícola? (1 punto)
- 5. ¿Qué contaminante sería el limitante a la hora de determinar si el lodo puede o no aplicarse? Suponga que parte de un suelo donde no están presentes estos contaminantes. (1 punto)
- 6. ¿Cuantas toneladas de lodo podrían usarse por ha de terreno agrícola disponible? Nuevamente, suponga que parte de un suelo donde no están presentes estos contaminantes. (1 punto)